

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Informo que en los memoriales aportados por la demandada FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL consistente en contestación de demanda fue aportado de manera oportuna.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 24 de enero de 2022

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 26 de enero de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00406-00
DEMANDANTE:	FRANCISCO JAVIER QUIROGA ALZATE OLGA PATRICIA CANO LONDOÑO LUZ CLARIBEL RESTREPO QUINTERO
DEMANDADO:	FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL

Se reconoce personería para representar a la FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL a AURELIO ORLANDO MORA PATIÑO portador de la T.P 10.250 del C.S.J., previa verificación en el certificado de antecedentes disciplinarios consultado en el portal web del Consejo Superior de la Judicatura, profesional en derecho quien cuentan con tarjeta vigente de acuerdo a los certificados de antecedentes disciplinarios de abogados el cual fue verificado en el portal web de la Rama Judicial.

Se DA por contestada la demanda presentada de forma oportuna por el apoderado de la FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL y, en consecuencia, se fija la fecha para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible de trámite y juzgamiento, para el día 27 de octubre de 2022 a la 1:30 p.m.

Para la primera audiencia deben comparecer, personalmente las partes con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Una vez clausurada esta audiencia, DE SER POSIBLE se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas, se expondrán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


CAROLINA ALZATE MONTOYA
JUEZ (E)